



ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL Y NACIONAL PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 15 DE FEBRERO 2024, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, DESIGNADOS MEDIANTE FORMATO N° 04, DCSAS-001-2024/SBN-GG de fecha 01 de febrero de 2024, QUIENES TIENEN A SU CARGO LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS N° 001-2024/SBN-CS, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MENSAJERÍA LOCAL Y NACIONAL PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN”, SE REUNIERON A FIN DE REALIZAR LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAR LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO.

I. QUORUM

SE DEJA CONSTANCIA DEL QUORUM NECESARIO PARA LA TOMA DE ACUERDOS, EN ATENCIÓN DEL ARTÍCULO 46° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN ADELANTE (**EL REGLAMENTO**), CON LA SIGUIENTE PARTICIPACIÓN:

PRESIDENTE TITULAR	:	CARLOS MARINO SÁNCHEZ SEGURA
1° MIEMBRO TITULAR	:	DALMA KATHERINE HUERTA BILLINGHURST
2° MIEMBRO TITULAR	:	LEVINIA MELIZA URBANO CAURURO

II. AGENDA

- ADMISIÓN DE OFERTAS
- EVALUACIÓN DE OFERTAS
- CALIFICACIÓN DE OFERTAS
- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

III. ANTECEDENTES

3.1 DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55° DEL REGLAMENTO Y EL CRONOGRAMA PROGRAMADO EN LA PLATAFORMA ELECTRONICA DEL SEACE, SE REGISTRARON DE MANERA ELECTRÓNICA COMO PARTICIPANTES LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario
1	Proveedor con RUC	10459260281	CHILON ISPILCO ALICIA	13/02/2024	Válido	13/02/2024	10459260281
2	Proveedor con RUC	20130277064	INTERSERVICE SRL	6/02/2024	Válido	6/02/2024	20130277064
3	Proveedor con RUC	20266024836	ENLACE CORREOS SA	13/02/2024	Válido	13/02/2024	20266024836
4	Proveedor con RUC	20340787260	SERVICE J.C.U. SRL	12/02/2024	Válido	12/02/2024	20340787260
5	Proveedor con RUC	20392661647	EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA CAMPOS S.A.C	6/02/2024	Válido	6/02/2024	20392661647
6	Proveedor con RUC	20480911998	SERVICIO PUNTUAL DE MENSAJERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	7/02/2024	Válido	7/02/2024	20480911998
7	Proveedor con RUC	20515184971	MULTISERVICIOS LARREA Y RIOJAS S.A.C.- MULTISERVICIOS L Y R S.A.C.	6/02/2024	Válido	6/02/2024	20515184971
8	Proveedor con RUC	20519014280	HERVAS S.A.C.	6/02/2024	Válido	6/02/2024	20519014280
9	Proveedor con RUC	20524674891	MITO COURIER S.A.C.	7/02/2024	Válido	7/02/2024	20524674891



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

10	Proveedor con RUC	20532686335	AZUVE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/02/2024	Válido	13/02/2024	20532686335
----	-------------------	-------------	--------------------------------	------------	--------	------------	-------------

3.2 ASIMISMO, CON FECHA 14 DE FEBRERO DE 2023 DE ACUERDO AL CRONOGRAMA PROGRAMADO EN LA PLATAFORMA ELECTRONICA DEL SEACE, LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES PRESENTARON SUS OFERTAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73° DEL REGLAMENTO:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20553892253	CONSORCIO CA & PE	14/02/2024	17:07:41	20553892253	14/02/2024	17:30:21	Enviado	Valido
2	20552588569	MACROPOST LOGISTICS S.A.C.	14/02/2024	18:05:06	20552588569	14/02/2024	18:11:19	Enviado	Valido
3	20515184971	MULTISERVICIOS LARREA Y RIOJAS S.A.C.- MULTISERVICIOS L Y R S.A.C.	14/02/2024	10:50:09	20515184971	14/02/2024	10:50:36	Enviado	Valido
4	20603198604	SERVICIOS POSTALES Y LOGISTICOS EL FENIX E.I.R.L.	14/02/2024	23:39:50	20603198604	14/02/2024	23:40:16	Enviado	Valido
5	20340787260	SERVICE J.C.U. SRL	14/02/2024	13:55:51	20340787260	14/02/2024	13:56:39	Enviado	Valido

Fuente: SEACE

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
Nomenclatura :	AS-SM-1-2024-SBN-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE MENSAJERÍA LOCAL Y NACIONAL PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN ₂

Nro. ítem	Descripción del ítem	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE MENSAJERÍA LOCAL Y NACIONAL PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN ₂					
		20515184971	MULTISERVICIOS LARREA Y RIOJAS S.A.C.- MULTISERVICIOS L Y R S.A.C.	14/02/2024	10:50:36	Electronico
		20340787260	SERVICE J.C.U. SRL	14/02/2024	13:56:39	Electronico
		20553892253	CONSORCIO CA & PE	14/02/2024	17:30:21	Electronico
		20552588569	MACROPOST LOGISTICS S.A.C.	14/02/2024	18:11:19	Electronico
		20603198604	SERVICIOS POSTALES Y LOGISTICOS EL FENIX E.I.R.L.	14/02/2024	23:40:16	Electronico

POR LO TANTO, COMO SE OBSERVA EN LAS IMÁGENES QUE CORRESPONDEN A LA ETAPA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL SEACE, SE CUENTA CON CINCO (05) OFERTAS ENVIADAS Y VÁLIDAS, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

3.3 CABE PRECISAR QUE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR ESTE COLEGIADO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS HAN INICIADO Y CULMINADO EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2024, SEGÚN ESTUVO PROGRAMADO EN LA PLATAFORMA SEACE, BAJO EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 1.7 DEL ARTÍCULO IV DEL TÍTULO PRELIMINAR DEL T.U.O. DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, PRESUNCIÓN POR LA CUAL EN LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA ADMINISTRACIÓN PRESUME QUE LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES FORMULADOS POR LOS ADMINISTRADOS, RESPONDEN A LA VERDAD DE LOS HECHOS QUE ELLOS AFIRMAN, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO.

ASIMISMO, EN LA PRESENTE EVALUACION, SE TUVO EN CUENTA LO INDICADO EN LA RESOLUCIÓN N°1950-2019-TCE-S DE FECHA 10 DE JULIO DE 2019 QUE SEÑALA LO SIGUIENTE:



(...) **TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SÍ Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME CON LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, A FIN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA APRECIAR EL REAL ALCANCE DE LA MISMA Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. LO CONTRARIO, POR LOS RIESGOS QUE GENERA, DETERMINARÁ QUE DEBA SER DESESTIMADA, MÁS AÚN CONSIDERANDO QUE NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, ESCLARECER AMBIGUEDADES, PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECISIONES, SINO APLICAR LAS BASES INTEGRADAS Y EVALUAR LAS OFERTAS EN VIRTUD A ELLAS, REALIZANDO UN ANÁLISIS INTEGRAL QUE PERMITA GENERAR CONVICCIÓN DE LA REALMENTE OFERTADO (...)**

POR LO CITADO, EL POSTOR TIENE LA RESPONSABILIDAD DE REVISAR DE MANERA DILIGENTE LA INFORMACIÓN QUE LA ENTIDAD PONE A SU DISPOSICIÓN, A EFECTOS DE ELABORAR ADECUADAMENTE SU OFERTA.¹

IV. ADMISIÓN DE OFERTAS

4.1. COMO PRIMER PASO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 9.9. DEL ARTÍCULO 9° DEL REGLAMENTO, PROCEDIÓ CON VERIFICAR EL ESTADO DEL RNP DE CADA POSTOR.

“(…) 9.9. LOS PROVEEDORES SON RESPONSABLES DE NO ESTAR IMPEDIDOS, AL REGISTRARSE COMO PARTICIPANTES, **EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**, EN EL **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** Y EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

9.10. **EN LOS MOMENTOS PREVISTOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, LAS ENTIDADES VERIFICAN EN EL RNP** EL ESTADO DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN DE LOS PROVEEDORES (...).”

OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

Nro.	Nombre o Razón Social	RUC	Estado RNP
1	CONSORCIO CA & PE	20553892253	Vigente
2	MACROPOST LOGISTICS S.A.C.	20552588569	Vigente
3	MULTISERVICIOS LARREA Y RIOJAS S.A.C.- MULTISERVICIOS L Y R S.A.C.	20515184971	Vigente
4	SERVICIOS POSTALES Y LOGISTICOS EL FENIX E.I.R.L.	20603198604	Vigente
5	SERVICE J.C.U. SRL	20340787260	Vigente

4.2. ACTO SEGUIDO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDIÓ CON VERIFICAR LA PRESENTACIÓN DE LO EXIGIDO EN LOS LITERALES A), B), C), E), F) Y G) DEL ARTÍCULO 52° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y DETERMINAR SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES Y CONDICIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSIGNADAS EN LAS BASES INTEGRADAS, COMO REGLAS DEFINITIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA. LO CUAL ES INDICADO EXPRESAMENTE EN LAS BASES INTEGRADAS, EN EL NUMERAL 2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA. DE LA ETAPA DE ADMISIÓN DE OFERTAS SE OBTIENE EL SIGUIENTE RESULTADO:

¹Opinión N° 076-2018/DTN



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Nro.	RUC/Código	POSTOR	a). Declaración Jurada de Datos del Postor	b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c). Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Artículo 52 del RLCE	d). Declaración Jurada de Cumplimiento EE. TT. Contenidas en el numeral 3.1. del Capítulo III	e). Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio	f). Promesa de Consorcio con firmas legalizadas	g). El precio de la oferta en SOLES	CONDICION	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con MYPE	Importe de Oferta en S/
			(ANEXO N° 01)	(ANEXO N° 02)	(ANEXO N° 03)	(ANEXO N° 04)	(ANEXO N° 05)	(ANEXO N° 06)				
1	20553892253	CONSORCIO CA & PE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA	SI	180,555.00
2	20552588569	MACROPOST LOGISTICS S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA	SI	171,215.00
3	20515184971	MULTISERVICIOS LARREA Y RIOJAS S.A.C.-MULTISERVICIOS L Y R S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA	SI	179,100.00
4	20603198604	SERVICIOS POSTALES Y LOGISTICOS EL FENIX E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA	SI	81,950.00
5	20340787260	SERVICE J.C.U. SRL	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA	SI	208,800.00

V. EVALUACION DE OFERTAS

COMO SIGUIENTE PUNTO, SE PROCEDE CON LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74° DEL REGLAMENTO, APLICANDO LOS FACTORES DE EVALUACIÓN PROGRAMADO EN LAS BASES INTEGRADAS, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

Nro.	RUC/Código	POSTOR	Importe de Oferta en S/	Puntaje Económico	Puntaje MYPE (5%)	Puntaje Total	Orden de Prelacion
1	20603198604	SERVICIOS POSTALES Y LOGISTICOS EL FENIX E.I.R.L.	81,950.00	100.00	5.00	105.00	1
2	20552588569	MACROPOST LOGISTICS S.A.C.	171,215.00	47.86	2.39	50.26	2
3	20515184971	MULTISERVICIOS LARREA Y RIOJAS S.A.C.-MULTISERVICIOS L Y R S.A.C.	179,100.00	45.76	2.29	48.04	3
4	20553892253	CONSORCIO CA & PE	180,555.00	45.39	2.27	47.66	4
5	20340787260	SERVICE J.C.U. SRL	208,800.00	39.25	1.96	41.21	5

VI. CALIFICACION DE OFERTAS:

CONTINUANDO CON LA SIGUIENTE ETAPA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE CON LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DE ACUERDO AL ORDEN DE PRELACIÓN DETERMINANDO, EN APLICACIÓN DEL NUMERAL 75.1 DEL ARTÍCULO 75° DEL REGLAMENTO Y EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 3.2 DEL CAPÍTULO III DE LAS BASES INTEGRADAS:

“(…) LUEGO DE CULMINADA LA EVALUACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN **CALIFICA A LOS POSTORES QUE OBTUVIERON EL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR**, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ESPECIFICADO EN LAS BASES. LA OFERTA DEL POSTOR QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ES DESCALIFICADA.

75.2. SI ALGUNO DE LOS DOS (2) POSTORES NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICA LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN, HASTA IDENTIFICAR DOS (2) POSTORES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN;

OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		1°	2°	3°
		SERVICIOS POSTALES Y LOGISTICOS EL FENIX E.I.R.L.	MACROPOST LOGISTICS S.A.C.	MULTISERVICIOS LARREA Y RIOJAS S.A.C.- MULTISERVICIOS L Y R S.A.C.
A	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	HABILITACIÓN <u>Requisitos:</u> El postor debe contar con contrato de concesión postal vigente en el ámbito de operación requerido (local, regional, nacional o internacional) aprobado por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente. <u>Acreditación:</u> - Copia del contrato de concesión para la prestación del servicio postal y de la Resolución Directoral aprobando la concesión postal expedida por la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o entidad competente, o copia del documento normativo de rango superior a los señalados que denote de forma fehaciente que el postor cuenta con la concesión postal vigente en el ámbito de operación requerido.			
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			
	<u>Requisitos:</u> - Contar como mínimo con cuatro (4) unidades motorizadas, considerándose como tal automóvil, camioneta, furgoneta, furgón, vehículo y/o motocicleta, que estén directamente a disposición para la prestación del servicio. <u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.			
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
	<u>Requisitos:</u> - Deberá contar con oficina(s) administrativa(s) en Lima, equipamiento (B.1.) y personal (B.3.), que sea de uso exclusivo para las funciones de la naturaleza del servicio de distribución de mensajería. - Deberá contar con oficinas propias, de enlace, representantes o corresponsalías a nivel nacional que hagan posible el cumplimiento del servicio contratado. <u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.			
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA			
	Un (01) Supervisor (ejecutivo de cuenta y coordinador para el cumplimiento del servicio): <u>Requisitos:</u> - Bachiller o Profesional técnico titulado o Profesional universitario titulado de las carreras de Administración de Empresas o Ingeniería Empresarial o Ingeniería Industrial o Contabilidad o Marketing. <u>Acreditación:</u>			



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	<p>El bachiller o título será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso bachiller o título no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>			
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
	<p>Un (01) Supervisor (ejecutivo de cuenta y coordinador para el cumplimiento del servicio): <u>Requisitos:</u></p> <p>- Experiencia mínima de cuatro (04) años como ejecutivo de cuenta o sectorista o supervisor o coordinador.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 265,000.00 (Doscientos Sesenta y cinco con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, Se acredita una experiencia de S/ 22,000.00 (Veintidós mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: i) servicio de mensajería local y nacional; ii) servicio de courier y/o notificación local y nacional; iii) servicio de correo local y nacional y, iv) servicio de diligenciamiento de documentos.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		DESCALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA

VII. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

DE ACUERDO AL CRONOGRAMA, CORRESPONDE DAR LA BUENA PRO EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2024. EN TAL SENTIDO, CONSIDERANDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN SE REUNIERON Y **POR UNANIMIDAD ACUERDAN OTORGAR LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2024/SBN-CS, AL POSTOR MACROPOST LOGISTICS S.A.C. CON RUC N°20552588569, POR EL IMPORTE DE 171,215.00 CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES, EL CUAL INCLUYE TODOS LOS TRIBUTOS, SEGUROS, TRANSPORTE, INSPECCIONES, PRUEBAS Y, DE SER EL CASO, LOS COSTOS LABORALES CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO DEL SERVICIO A CONTRATAR.**



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

VIII. PUBLICAR:

PUBLICAR LOS PRESENTES RESULTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRONICA DEL SEACE.

ASIMISMO, UNA VEZ CONSENTIDO EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O EL ÓRGANO DE LA ENTIDAD AL QUE SE HAYA ASIGNADO TAL FUNCIÓN DEBERÁ DE REALIZAR LA **VERIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR ADJUDICADO CON LA BUENA PRO**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 64.6² DEL ARTÍCULO 64° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

CONCLUIDA LA REUNIÓN Y AL NO EXISTIR NINGUNA OBSERVACIÓN, SE DA POR CERRADA LA PRESENTE ACTA, PARA EL EFECTO, EN ACTO DE FE Y EN SEÑAL DE ABSOLUTA Y PLENA CONFORMIDAD, EL COMITÉ DE SELECCIÓN; FIRMA POR UNANIMIDAD EL PRESENTE DOCUMENTO, SIENDO LAS **14:40 HORAS**.

CARLOS MARINO SÁNCHEZ SEGURA
Presidente Titular del Comité de Selección

DALMA KATHERINE HUERTA BILLINGHURST
Primer Miembro Titular

LEVINIA MELIZA URBANO CAURURO
Segundo Membro Titular

² Art. 64.6: “Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente”.